

D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 2 BECAS PARA EL CURSO “SABERES, ACTITUDES Y ACTIVIDADES PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (ELE)

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 27/05/11, la **convocatoria** por la que la Facultad de Humanidades de Toledo adjudica 2 Becas como ayuda a la matriculación del curso “Saber, actitudes y actividades para la enseñanza-aprendizaje de Español como Lengua Extranjera (ELE).

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca en su reunión de 14 de junio de 2011 y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se concede dicha beca con las demás condiciones establecidas en la convocatoria a:

- Cristina Conejo González.
- José Luis Sánchez González

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Toledo, a 14 de Junio de 2011

EL DECANO



Ricardo Izquierdo Benito